

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-007-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha catorce de enero, presentada por el licenciado [REDACTED], mediante la cual requiere:

- Copia digital de las boletas de los pagos de salario realizados a mi persona, por esa Secretaría de Estado y que corresponden a los meses de febrero del año 2018 a agosto de 2021.
- Adicionalmente, solicito una copia digital de mi ficha de personal, según los archivos electrónicos que posee la Dirección de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-007 por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de enero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección de Recursos Humanos ha emitido respuesta por medio memorándum de fecha veintisiete de enero, remitiendo archivos digitales de la información requerida.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a), 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información requerida;
- II) **ACLÁRESE** a solicitante, que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, se prodecera de la siguiente forma:
 - a) La notificación se realizará por correo electrónico.
 - b) La verificación de la identidad del solicitante se realizará en la plataforma Google Meet en el horario de la mañana de acuerdo a lo requerido por el ciudadano.
 - c) La entrega de la información se realizará posteriormente a través de correo electrónico señalado.



MINISTERIO DE HACIENDA

Todo en razón de garantizar la confidencialidad de los datos personales requeridos, por lo que es necesario asegurar que la entrega se realiza al titular de los mismos.

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

